







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ACUERDO DG/005/18

POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 40 y 45 fracción VII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción II, 15, y 18 fracciones II, III y XI del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz; así como 11 y 14 fracciones IV, V y XXIV del Reglamento Interno del propio Estatuto; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX) es una entidad de derecho público, Organismo Público Descentralizado integrante de la Administración Paraestatal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene entre otros fines el formar y egresar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País;
- II. Que la enseñanza vivencial y el desarrollo de tecnología implican la realización de prácticas y proyectos con útiles, instrumentos, máquinas y materiales cuyo uso y manipulación sin los debidos protocolos de seguridad pueden poner en riesgo la salud o la vida de las personas que conforman la comunidad tecnológica;
- III. Que es necesario contar con prácticas y protocolos de seguridad que permitan el desarrollo de propuestas didácticas orientadas a la formación integral de los estudiantes de la institución;
- IV. Que el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa tienen como visión convertirse en una institución con los más altos estándares de calidad, y con el reconocimiento nacional e internacional que ello conlleva; y,
- V. Que la Dirección General tiene como función principal sentar las bases e instrumentos de organización que contribuyan a la consecución de los fines y objetivos de la institución, así como apoyar y coordinar la labor de los diversos cuerpos colegiados para que fortalezcan su participación en la conducción académica y administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

Expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Programa de Seguridad Integral del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa forma parte del Programa Institucional, es de carácter permanente y aplicación obligatoria.













SEGUNDO: Con el fin de coordinar, desarrollar, dar seguimiento y evaluar la ejecución del Programa de Seguridad Integral del ITSX, SE CREA COMO UNIDAD AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA (COSAR-ITSX).

TERCERO: La COSAR-ITSX dependerá directamente de la Dirección General y tendrá las siguientes funciones:

- a. Determinar y dictaminar sobre el estado actual de la Seguridad al interior del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, con especial relevancia en los laboratorios, talleres y zonas de prácticas y proyectos académicos, incluyendo las áreas destinadas al adiestramiento deportivo y otras actividades extracurriculares;
- b. Investigar y dictaminar respecto de incidentes que en materia de seguridad se hubieren presentado en el Instituto con antelación a este acuerdo;
- c. Determinar y poner en marcha el Programa de Seguridad del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
- d. Proponer y coadyuvar en las acciones relativas a la implementación del programa de Protección Civil;
- e. En acuerdo con la Dirección Académica y las Jefaturas de Carrera, dar seguimiento a la implementación del programa de Seguridad y Administración de Riesgos en los distintos laboratorios y talleres de la institución;
- f. Determinar y coordinar la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de los Protocolos de Seguridad de los distintos laboratorios y talleres de la institución;
- g. Proponer el programa de capacitación en materia de Seguridad y Administración de Riesgos del Instituto;
- h. Impulsar la creación, actualización, desarrollo y evaluación permanente de Protocolos de Seguridad al interior de la institución;
- i. Determinar formas de evaluación del programa de Seguridad y Administración de Riesgos del Instituto;
- j. Apoyar y supervisar la elaboración de materiales didácticos para el desarrollo del programa;
- k. Promover la cultura de seguridad al interior del Instituto;
- l. Procurar las certificaciones que en materia de seguridad puedan ser implementadas al interior de la institución, con énfasis en ISO 45001:2018 (salud y seguridad en el trabajo); y
- m. Las demás que le confiera el Órgano de Gobierno o Director General del ITSX y la normatividad aplicable.

CUARTO: La COSAR-ITSX estará integrada por:

- a. Un Coordinador que será libremente nombrado y removido por la Dirección General, y que fungirá como su presidente;
- b. El Titular o encargado de la Dirección Académica del ITSX;
- c. El Titular o encargado de la Dirección de Planeación y Vinculación del ITSX;
- d. Un Jefe de Carrera que libremente será nombrado y removido por la Dirección General;













- e. El Titular o encargado de la Coordinador de Protección Civil del ITSX; y,
- f. El Titular o encargado de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del ITSX.

A propuesta del presidente de la Coordinación, se podrá incorporar de manera temporal invitados para la realización de proyectos específicos.

Las ausencias de los integrantes del consejo serán suplidas por los servidores públicos que al efecto determinen; sin embargo, salvo casos graves o fortuitos, extrema urgencia, o fuerza mayor, debidamente fundados y motivados, el Consejo no podrá sesionar sin la presencia del Coordinador de la COSAR-ITSX.

QUINTO: Se faculta a la COSAR-ITSX para desarrollar sus tareas con libertad de acción; en la ejecución del Programa todas y cada una de las áreas operativas del Instituto deberán brindar la ayuda que al efecto aquella les requiera; la manera en que la COSAR-ITSX adopte sus decisiones y las características de su operación serán definidas por sus miembros.

QUINTO: El Programa de Seguridad Integral del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa deberá ser ejecutado durante el ciclo escolar 2018-2019; los Protocolos de Seguridad en Laboratorios y Talleres deberán implementarse al inicio del semestre agosto 2018 - enero 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y será publicado en el Portal Electrónico del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

SEGUNDO. Se instruye a los titulares o encargados de las Subdirecciones, Jefaturas de Carreras y Departamentos, y en general a todo el personal del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, a efecto de que colaboren y brinden todo apoyo que les sea solicitado por la **COSAR-ITSX**, a fin de que se realicen los actos y gestiones necesarios y oportunos para el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo y el alcance de los objetivos del mismo.

TERCERO. Se nombra como Coordinador del Programa al Lic. Abelardo González Zamudio y se designa como integrante de la Coordinación al Ing. Osvaldo Camacho Jarvio, Jefe de División de la Carrera de Ingeniería Electromecánica.

ASÍ LO ACUERDA EN XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA,

LICENCIADO JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS.



SUPERIOR DE XALAPA